

Ejemplar: 1 peseta
 Atrasado 3 »
 Suscripción año 150 »

Administración y venta en
 la Intervención de la
 Excelentísima Diputación

Boletín Oficial



de la provincia de Logroño

Franqueo Concertado 26/2

Se publica los martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO. 1-1958

Precio de inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de 2'50 pesetas por LINEA y los que sean de previo pago se tasarán a razón de CINCUENTA céntimos por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

ADVERTENCIA: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengán registradas del Gobierno Civil de la provincia

Delegación de Hacienda

195

CLASES PASIVAS

Índice núm. 2 y 3

Ordenes de pago de pensión recibidas de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas:

Carmen Herrero Velasco, M. Militar

Fortunato David Pérez de Albéniz, Jubilados.

195

CÁMARA OFICIAL SINDICAL AGRARIA

205

Provisión de una vacante de guarda rural en la Hermandad de Villamediana

Por el presente se anuncia la vacante de una plaza de guarda rural en la Hermandad de Labradores y Ganaderos de Villamediana dotada con un haber anual de 9.672'50 pesetas, más todos los derechos que en el Reglamento del Servicio de Policía Rural de la citada Hermandad se otorgan, plaza que será provista mediante concurso oposición que tendrá lugar en la fecha que oportunamente se señale, en el domicilio de la Cámara Oficial Sindical Agraria de esta provincia en la forma reglamentariamente establecida.

Las instancias deberán presentarse en la Secretaría de la Hermandad en un plazo que expirará a las veinticuatro horas del día siguiente hábil a aquel en que hayan transcurrido diez igualmente hábiles a contar del inmediato siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Los presuntos solicitantes deberán informarse en la Hermandad de Villamediana y en la Cámara Oficial Sindical Agraria de los requisitos y circunstancias que se exigen para tomar parte en el aludido concurso-oposición.

Logroño 28 de enero de 1959

El Presidente de la Cámara

203

SERVICIO DE CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

ANUNCIO

194

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 84 del Reglamento de 23 de octubre de 1913 se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados que se remite al Ayuntamiento respectivo para su exposición al público durante ocho días el Padrón de la Contribución rústica y nueva para el año 1959 correspondiente a los términos municipales de: Tudella pudiendo durante dicho plazo ser examinado por los contribuyentes interesados y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Logroño 3 de febrero de 1959

191

ANUNCIO

193

Por la Junta Pericial del municipio de Badarán y Lumbreros han sido expuestas al público durante el plazo reglamentario de quince días las características de los cultivos del mencionado término municipal.

Posteriormente han sido resultas las reclamaciones presentadas ante la Junta Pericial por lo que de confor-

midad con el artículo 19 del Reglamento de 23 de octubre de 1913 han sido aprobadas por este Servicio en virtud de las atribuciones a él conferidas.

Lo que se hace público para general conocimiento de los contribuyentes por Riqueza Rústica del referido término municipal.

Logroño 3 de febrero de 1959

190

ANUNCIO

190

Habiendo sido expuesto al público durante el plazo reglamentario de 8 días y resultas las reclamaciones presentadas ha quedado aprobado el Padrón de la Contribución Rústica para el año 1959 correspondiente a los términos municipales de:

Ventrosa, y Nivea de Cameros.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes interesados.

Logroño 2 de febrero de 1959

194

El Ingeniero Jefe Provincial

Víctor Labarga

Vº Bº

El Delegado de Hacienda

Javier Diago

MINISTERIO DEL AIRE

191

REGION AREA PIRENAICA

Junta Regional de adquisiciones

El día 10 de marzo de 1959 a las 11 horas se celebrará en el local de la Junta de Adquisiciones (Calvo Sotelo número 4, primero izquierda), subas-

ta para la contratación del suministro de "Combustible para ranchos" para esta región Aerea durante el año 1959, por un importe máximo total de un millón doscientas ochenta y siete mil ochenta y cuatro pesetas (1.286.184'00)

La documentación correspondiente podrá examinarse en la oficina de la citada Junta y en los Depósitos de Intendencia del Aire de Barcelona, Logroño y Reus.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Zaragoza 28 de enero de 1959

El Secretario

192

Confederación Hidrográfica del Ebro

176

Visto el expediente instado por el Ayuntamiento de Bobadilla (Logroño), en solicitud de concesión de un caudal de 1,04 l-seg. de aguas derivadas del río Matute con destino al abastecimiento de dicha población.

RESULTANDO que, en instancia de 4 de enero de 1955, compareció ante esta Confederación don Leopoldo García Echenus, como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bobadilla, Logroño, solicitando la concesión de un aprovechamiento de aguas a derivar del río Matute, destinado al abastecimiento de la población; acompañando proyecto de la obra que se pretende llevar a cabo, suscrito por el Ingeniero de Caminos D. Ignacio Martínez Sans, y otro proyecto de ampliación firmado por el Ingeniero D. Manuel Zabal Ansola.

RESULTANDO que, dada a la pretensión del Sr. Alcalde de Bobadilla la publicidad debida, ha transcurrido el plazo reglamentario sin que se presentara reclamación alguna.

RESULTANDO que informa en sentido favorable a la pretensión solicitada el Sr. Ingeniero encargado, fijando el caudal utilizable en 1,04 l-seg. a derivar mediante el manantial denominado de la «Concepción» y especificando las demás condiciones en que el aprovechamiento deberá otorgarse, como asimismo es favorable el informe emitido por el Ilmo. Sr. Abogado del Estado Asesor Jurídico

VISTOS: Los artículos 147, 150,

160 y concordantes de la Ley de Aguas, Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, Orden Ministerial de 30 de noviembre de 1932 y Decreto de 29 de noviembre de 1947.

CONSIDERANDO que en la tramitación del expediente se han observado las formalidades legales; y que informa en sentido favorable a la concesión el Sr. Ingeniero encargado.

CONSIDERANDO que no se ha presentado reclamación alguna, por parte de tercero, contra la pretensión deducida en el expediente.

Esta Dirección, de acuerdo con los Informes del Ingeniero Encargado, Abogado del Estado Asesor Jurídico y del Ingeniero Director Adjunto, ha resuelto:

A) Acceder a lo solicitado por el Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Bobadilla, otorgando la concesión que interesa con sujeción a las siguientes condiciones:

1.^a Se otorga al Ayuntamiento de Bobadilla (Logroño) la concesión de un caudal de 1,04 l-seg. de aguas derivadas del manantial llamado de la «Concepción», en término de Matute (Logroño) con destino al abastecimiento de aguas del vecindario de dicha localidad.

2.^a Las obras se ajustarán al proyecto de abastecimiento, suscrito en Logroño en 21 de julio de 1950 por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Ignacio Martínez Sans y al proyecto de ampliación de la conducción, suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Manuel Zabal Ansola, también en Logroño, en 31 de julio de 1937.

3.^a Esta concesión se otorga a perpetuidad, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, debiéndose cumplir por el concesionario las condiciones que a ese respecto imponga la Administración, tanto durante la ejecución de las obras como durante la explotación.

4.^a La Administración no responde de la persistencia del caudal concedido.

5.^a Todos los gastos que origine el cumplimiento de las condiciones de esta concesión serán de cuenta del concesionario, que los abonará con arreglo a la Instrucción y disposiciones complementarias vigentes, en el momento en que aquellos tengan lugar.

6.^a Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten, relativas a protección a la Industria Nacional y demás de carácter social, administrativo y fiscal que puedan afectarlas.

7.^a La Administración se reser-

va el derecho a tomar de la presente concesión los volúmenes necesarios para la ejecución de las obras públicas, sin otra obligación que la de no causar perjuicio en las instalaciones.

8.^a Caducará la presente concesión por incumplimiento de cualquiera de las preinsertas condiciones, siguiéndose en este caso la tramitación señalada en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

B) Requerir al Ayuntamiento de Bobadilla para que, en el plazo de cuatro meses, instale en la arqueta de captación un módulo que limite el caudal al solicitado de 1,04 l-seg. modificando al mismo tiempo la disposición actual de la arqueta de captación. Ambos deberán ajustarse al «Proyecto de arqueta de captación y módulo para el abastecimiento de aguas al pueblo de Bobadilla», suscrito en Logroño por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Ignacio Martínez Sans, con fecha 30 de noviembre de 1954

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 19 de enero de 1959.

El Ingeniero Director,

J. Brugarolas

173

169

Visto el expediente de información pública del proyecto de conducción de aguas para abastecimiento de San Román de Cameros (Logroño).

Resultando que anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Logroño y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de San Román de Cameros la petición de concesión de un caudal de 0'98 litros por segundo de aguas del manantial «Los Cubillos» con destino al abastecimiento de la citada población, ha transcurrido el plazo reglamentario sin que se presentara reclamación alguna.

Resultando que informan favorablemente el Ingeniero Encargado y el Ingeniero Jefe de la Sección 2.^a

Vistos: la Ley de Aguas de 13 de junio de 1879, la de 20 de mayo de 1932 los Decretos de 29 de noviembre de 1932 y 28 de noviembre de 1947, y la Orden de 30 de noviembre de 1932.

Considerando que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones reglamentarias.

Considerando que no se ha presentado reclamación alguna y que son favorables los informes emitidos.

Esta Dirección ha resuelto otorgar al Ayuntamiento de San Román de Cameros (Logroño) la concesión, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, de un caudal de 0'98 litros por segundo de agua a derivar del Manantial «Los Cubillos» en el expresado término municipal y con destino al abastecimiento de agua potable de la localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 26 de enero de 1959.

El Ingeniero Director

J. Brugarolas

166

Administración de Justicia

NOTIFICACION

160

D. José Luis Herrero y Herrera; Secretario del Juzgado Municipal de Logroño.

Doy fé: Que en el juicio de faltas número 388 del año 1957 por orden público seguido contra Tirso Sánchez Vigo se ha dictado con fecha 21 de agosto de 1957 sentencia cuya parte dispositiva dice:

FALLO.— Que debo condenar y condeno a Tirso Sánchez Vigo como autor responsable de la falta de que se le acusa a la pena de doscientas cincuenta pesetas de multa y pago de costas y en caso de impago de multa cumplirá un arresto sustitutorio de quince días.

Y para que sirva de notificación al condenado cuyo paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el B. O. de la Provincia, a veintiuno de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.

El Secretario

154

EDICTO

188

Don Antonio Rebollo Peña, Juez de Instrucción del Juzgado Municipal de Haro y su partido.

Hago saber: Que en la pieza de responsabilidad civil del sumario número 89 de 1957 sobre abusos deshonestos contra el penado Enrique Terreros González se acordó sacar en pública subasta por segunda vez y con la rebaja del 25% los siguientes bienes embargados a dicho penado.

Una casa sita en la calle de Carnicerías señalada con el número 47 linda derecha entrando, escampado, izquierda Simón Castro Terreros, espalda Simón Castro Terreros y entrando la calle de su nombre tasada pericialmente en el precio de veinte mil pesetas, y radicante en la villa de San Vicente de la Sonsierra.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día dieciséis de marzo próximo y hora de las doce de su mañana no admitiéndose licitadores que no hagan el previo depósito del diez por ciento del avalú en la mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto ni se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero. No han sido presentados títulos de propiedad y no aparece gravada con carga alguna en el Registro de la Propiedad de este Partido previniendo a los licitadores lo dispuesto en el artículo 1496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Haro a treinta y uno de enero de mil novecientos cincuenta y nueve.

El Secretario

179

REQUISITORIA

152

Juan Novoa Sáenz domiciliado últimamente en esta ciudad de Logroño comparecerá ante el Juzgado Municipal de Logroño para constituirse en prisión y cumplir la pena de cinco días que le han sido impuestos en sentencia de juicio de faltas de fecha 31-12-58 por hurto apercibiéndose que en caso de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Por lo tanto ruego a todas las autoridades i ordeno a la policía judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado y caso de ser habido sea puesto a disposición de este juzgado.

Dado en Logroño a veintidos de enero de 1959

El Juez Municipal

158

EDICTO

166

Por virtud del presente requiere al penado Florentino Pascual Domínguez natural y vecino de Logroño a fin de notificarle la multa de mil pe-

setas a que fue condenado y la indemnización de mil quinientas pesetas en concepto de responsabilidad civil al perjudicado Daniel Angulo Palacios en sentencia dictada por la Audiencia Provincial de Logroño en la causa número 21-1958 por lesiones.

Así lo tiene acordado don Francisco López Quintana Magistrado Jefe de Instrucción de Logroño y su Partido en certificación de sentencia recaída en la causa mencionada.

Dado en Logroño a veintidós de enero de mil novecientos cincuenta y nueve.

El Secretario

63

ANUNCIOS OFICIALES

ANUNCIO

127

En el alistamiento para el reemplazo del ejército formado por este Ayuntamiento para el año de 1959, se halla incluido el mozo Ramón Gabarri Jiménez, hijo de Angel y Elvira, nacido en esta localidad el día 16 de abril de 1938 e ignorándose el domicilio y actual paradero del expresado mozo, por el presente se le cita para los actos de Rectificación y Cierre del alistamiento que han de tener lugar los días 25 del actual y 8 de febrero próximo y hora de las doce de su mañana, así como también al acto de su clasificación y declaración de soldados que ha de tener lugar el día 15 de febrero próximo y hora de 10 de su mañana, debiendo comparecer en el Salón de actos de este Ayuntamiento, bien personalmente, o representado en legal forma, previniendo que de no comparecer en los días citados le parará el perjuicio a que haya lugar.

Cirueña, 17 de enero de 1959.

El Alcalde

127

ANUNCIO

167

Desconociéndose el paradero del mozo del reemplazo de 1959 Victor Diez Guillén hijo de Victor y de Manuela que nació en esta localidad el día 12 de diciembre de 1938 se le cita por la presente al cierre del alistamiento y clasificación y declaración de soldados que tendrá lugar respecti-

vamente los días 8 y 15 de febrero próximo a las diez de la mañana previniéndole que si no comparece se le instruirá el oportuno expediente de profugo.

Rodezno a 27 de enero de 1959

El Alcalde

164

EDICTO

168

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordado subasta pública de desmonte de la actual Casa Consistorial y construcción de otra nueva vivienda para el señor Secretario de la Corporación a cuyo fin en la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

El Alcalde

165

ANUNCIO

175

Ignorándose el paradero del mozo Félix Fernández Fernández hijo de Félix y Rosario nacido el 29 de agosto perteneciente al reemplazo de 1959 alistado en este municipio como nacido en el año 1938 se cita al mismo sus padres o tutores para que comparezcan en esta Casa Consistorial los días 25 del corriente 8 y 15 del próximo mes de febrero en que tendrá lugar los actos de rectificación del alistamiento cierre definitivo y declaración de soldados advirtiéndoles que de no comparecer se les pasará el perjuicio correspondiente.

Fuenmayor 20 de enero de 1959

El Alcalde

172

EDICTO

179

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Cirueña

Hace saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio 1959 queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días

hábiles a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 684 del citado Cuerpo legal.

En Cirueña a veinte de enero de mil novecientos cincuenta y nueve.

El Alcalde

178

EDICTO

187

A los veinte días hábiles del inmediato siguiente también de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la subasta de 20 m3 de leñas de sacre haya y roble del monte Mata Oscura de este Municipio. El precio base es el de 1000 pesetas; índice pesetas 1250 y indemnizaciones 62'50 pesetas.

Este aprovechamiento se halla comprendido en el grupo tercero y será adjudicado a poseedor de certificado profesional de la clase D.

Rige para esta subasta el pliego de condiciones económico administrativas aprobado por este Ayuntamiento y cuantas normas vigentes tiene establecidas el Ministerio de Agricultura.

Gallinero de Cameros a 26 de enero de 1959

El Alcalde

181

EDICTO

185

Acordada por el Ayuntamiento la imposición de contribuciones especiales a que se refiere el caso b) del artículo 451 de la Ley de Régimen Local texto refundido de 24 de junio de 1955 para la ejecución del proyecto de la Obra señalada bajo el nombre de canalización de ríos aunque se refiere al Alcantarillado, Santamiento y Canalización; y confeccionados los documentos prevenidos en el artículo 39 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952 queda expuesto al público el expediente y padrón de cuotas y períodos en la Secretaría Municipal por término de quince días para que durante dicho plazo pueda ser exami-

nado por los interesados y presentar durante los ocho días siguientes las reclamaciones que estimen oportunas de acuerdo con lo prevenido en el indicado Reglamento.

Ollauri a 15 de enero de 1959

El Alcalde

183

ANUNCIO

181

Por plazo y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en las Oficinas municipales los siguientes documentos para su examen y reclamaciones que en su caso se estimen conveniente:

Liquidación del presupuesto 1958.

Proyecto de presupuesto extraordinario.

Padrones de arbitrio municipal sobre riqueza rústica y urbana.

Rincón de Soto 30 enero de 1959

El Alcalde

183

ANUNCIO

183

Queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días el expediente de Suplementos y Habilitaciones número 1 para el año 1959 con cargo al Superávit del Ejercicio anterior, pudiendo ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen convenientes todas las personas naturales y jurídicas comprendidas en el artículo 683 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local.

Sajazarra 21 de Enero de 1959

El Alcalde

185

ANUNCIO

196

Ignorándose el paradero del mozo Juan Garcia Larralde del reemplazo de 1959 hijo de Emilio y Hilaria nacido en esta localidad el día 30 de junio de 1938 alistado por este Municipio como comprendido en el caso quinto del artículo 66 de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército se cita a dicho mozo así como a sus padres o tutores para que comparezcan en esta Casa Consistorial los días 8 y 15 de los corrientes en que tendrá lugar los actos de cierre definitivo del alistamiento y declaración de soldados respectivamente advirtiéndole que de no comparecer se les pasará el perjuicio correspondiente.

Anguciana 2 de febrero de 1959

El Alcalde

197